

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE ASUNTOS SOCIALES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

*Unidad de Asuntos Sociales,*

*Exp.Convocatoria subv/15*

*Ref: L.C.T./l.g.f.*

Vista la Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas, en Régimen de Concurrencia Competitiva en Materia de Bienestar Social 2015, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular el 3 de Marzo de 2015, publicada en el B.O.P. de Las Palmas nº 31, de 6 de Marzo de 2015, Tablón de Anuncios y Página WEB de esta Corporación.

De conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones en materia de Bienestar Social, se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, en los términos previstos en el art.59.6 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común, en el plazo fijado en la Convocatoria.

Vistos los documentos de retención de Crédito:

<b>Nº Referencia</b>	<b>Fecha</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
22015000203	16/02/2015	20 2310A 48919	90.000,00
22015000204	16/02/2015	20 2310A 78902	30.000,00

De conformidad con el informe emitido por el órgano Colegiado, de fecha de 28 Abril de 2015, reunido para la evaluación y baremación de los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la Convocatoria, que finalizó el 24 de Marzo de 2015.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional del Órgano Instructor de Asuntos Sociales a la Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas del Excmo. Cabildo de Fuerteventura en materia de Bienestar Social de fecha de 28 de Abril de 2015.

Atendidas las solicitudes de reprogramación presentadas por la ASOCIACIÓN FUERTEVENTURA CONTRA EL CÁNCER (de fecha de 11/05/2015 y R.E. nº 16.662) y FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA ( de fecha de 08/05/2015 y R.E. Nº 16.413), así como los documentos de solicitud de abono anticipado presentados por las entidades beneficiarias y que no han sido presentadas alegaciones

De conformidad con el informe del órgano Colegiado, de fecha de 18 de Mayo de 2015, en el que se valoran las solicitudes de reprogramación presentadas,

**SE PROPONE al Consejo de Gobierno Insular previa notificación a los interesados y Fiscalización por la Intervención de Fondos:**

**1.- DENEGAR** su petición, a los solicitantes por los proyectos que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, habiendo transcurrido el plazo de 10 días improrrogables, sin que se subsanen por los interesados las deficiencias detectadas, y por tanto, dar por finalizado el procedimiento.

SOLICITANTE PROYECTO	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
<b>ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FUERTEJIRIBILLA</b>  <i>“Emparejad@s”</i>	No reúne los requisitos para participar en la convocatoria.  Ast. 4. C) de la Ordenanza Especifica.
<b>AMEFUER</b>  <i>“Aprende Mediación”</i>	Desistimiento
<b>AMEFUER</b>  <i>“Proyecto de Servicio de Información y Orientación de Mediación”</i>	Desistimiento
<b>PAYASOS DE HOSPITAL DE FUERTEVENTURA</b>  <i>“ Visitas Hospital de Fuerteventura”</i>	Desistimiento

2.- **CONCEDER** subvención a los siguientes beneficiarios por los proyectos que a continuación se relacionan, que han obtenido en la evaluación y baremación del órgano Colegiado un mínimo de 30 puntos:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN</b>
<b>PROYECTO</b>			
<b>ASOCIACIÓN ASISTENCIAL EL REFUGIO MAJORERO</b> El Refugio	65	12.000,00	8.000,00
<b>ASOCIACIÓN MAHORE DE INTERVENCIÓN SOCIAL</b> Apoyo escolar a familias con Precariedad Económica	41	8.000,00	8.000,00
<b>ASOCIACIÓN OYE CHINIJO</b> Atención a niños/as con implante coclear	49	5.000,00	5.000,00
<b>ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ENTRE MARES</b> Servicio de Atención, Asesoramiento e Información a la Población Migrante	50	4.700,00	4.700,00
<b>ASOCIACIÓN FUERTEVENTURA CONTRA EL CÁNCER</b>	53	8.000,00	8.000,00

Tratamiento terapéutico para pacientes en situación oncológica y familiares			
<b>CLUB DE LA BICI VERDE</b> Stop a la Violencia de Género	58	6.400,00	6.200,00
<b>MISIÓN CRISTIANA MODERNA</b> Sostenimiento de la Casa de acogida	56	8.000,00	8.000,00
<b>ASOCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y AYUDA A LA MUJER RENACER VIOLETA</b> Ni un paso atrás con los malos tratos	37	8.000,00	8.000,00
<b>FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FRATER)</b> Fuerteventura Accesible, sostenible y solidaria	53	8.000,00	8.000,00
<b>FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA</b> Atención Psicosocial y alojamiento alternativo a pacientes oncohematológicos y sus familiares residentes en la isla de Fuerteventura	92	10.622,80	8.000,00
<b>ASOCIACIÓN AVANFUER</b> Voluntariado para la integración de la Familia, la Infancia y la Discpacidad en la Naturaleza	54	8.000,00	8.000,00
<b>ASOCIACIÓN AMEFUER</b>	33	7.900,00	7.900,00

Proyecto de Mediación Familiar			
<b>ASOCIACIÓN ALTIHAY</b> Detección Precoz del VIH, mejora de la calidad de vida de de pacientes con VHI SIDA	82	11.200,00	8.000,00
<b>FUNDACIÓN CANARIA FARRAH</b> Programa de Formación, mejora de la empleabilidad y acceso a los recursos de las TIC	72	7.367,00	6.550,00
<b>ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS</b> Fisioterapia a domicilio y Equipamiento del Centro Terapéutico de Gran Tarajal	57	8.331,47	8.000,00

El importe total concedido asciende a **CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS ( 110.350,00€)**

Los proyectos objeto de la subvención estarán sujetos a:

- **Plazo de Ejecución:** 1 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.
- **Plazo de Justificación:** Hasta el 31 de Enero de 2016, debiendo aportar la documentación que se detalla en el art.12 de la Ordenanza Reguladora.

Y a los demás trámites de comprobación, modificación, anulabilidad y nulidad de la resolución que se adopte, conforme a los artículos 13,14 y 15 de la Ordenanza Reguladora.

3.- Elevar, previa fiscalización , la Propuesta de Resolución Definitiva, al Consejo de Gobierno, dentro del plazo máximo de Resolución

4.- Notificar a los interesados la presente Propuesta de Resolución Definitiva, mediante inserción en el tablón de anuncios y Página WEB del Cabildo, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria Pública (B.O.P. nº31 de 06 de marzo de 2015, Tablón de Anuncios y Página WEB de la Corporación.)

5.- Conceder un plazo de 10 días a las entidades beneficiarias, para aceptar la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada.

7.- Las propuestas de Resolución Provisional y Definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se la haya notificado la resolución de concesión (art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones).

Puerto del Rosario, a 18 de Mayo de 2015.

**LA JEFA DE UNIDAD DE ASUNTOS SOCIALES**

**Fdo.: Luz Divina Cabrera Travieso.**